

## AVISO N° 1. Sesión de aclaraciones para organizaciones interesadas

**Objeto convocatoria:** Seleccionar a un (1) representante de la sociedad civil organizada para hacer parte del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, por un periodo de un (1) año.

De conformidad con el Decreto No. 1084 de 2015 que unificó el Decreto No. 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, donde se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.<sup>1</sup>; los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso, y con lo señalado en el acápite de consideraciones de la Resolución 3873 del 19 de junio del 2020 “*Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública para la Selección del Representante de la Sociedad Civil ante el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*”, se procede a expedir el siguiente Aviso:

De acuerdo con la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID-19, y a efectos de desarrollar el presente proceso sin poner en riesgo la salud de las personas, se publica mediante este documento la metodología y orden del día para el desarrollo virtual de la sesión de aclaraciones para organizaciones interesadas en el proceso en mención y el enlace virtual para acceder a la misma.

### Metodología

1. Al enlace virtual -link- informado a través del presente aviso, se podrá acceder el día y hora establecida en el cronograma para el desarrollo de la sesión de aclaraciones para organizaciones interesadas, esto es el **8 de julio del 2020, a partir de las 9:00 a.m.** Dicho esto, se requiere probar el ingreso al link con una anticipación de 5 minutos antes del inicio de la sesión.
2. Para el desarrollo de la sesión, los participantes deben contar con un espacio con iluminación adecuada y sin sonidos externos (Carros, Personas, Música y otros).
3. Se debe verificar audio (altavoz-micrófono) y cámara web antes de la sesión.
4. Se garantizará el procedimiento de intervención de todos los interesados.
5. Se realizará grabación de la sesión y se activará 5 minutos antes con la opción en el aplicativo Teams

<sup>1</sup> **Artículo 205, Ley 1098 de 2006:** Este artículo señala la función asignada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF para articular a las entidades responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

7. Se levantará un acta de la sesión, la cual será enviada posteriormente a los correos electrónicos de los interesados.

### **Orden del día – Sesión de aclaraciones para organizaciones interesadas**

- 1. 9:00 a.m. – 9:10 a.m.** Verificación de asistencia de las organizaciones interesadas en la convocatoria de acuerdo con la visualización en el aplicativo Teams. (máximo 2 personas por organización)
- 2. 9:10 a.m. – 9:40 a.m.** Presentación de las organizaciones participantes en la sesión. (máximo 3 minutos por organización)
- 3. 9:40 a.m. – 10:00 a.m.** Presentación del proceso de convocatoria pública y del Comité Ejecutivo del SNBF.
- 4. 10:00 a.m. – 10:10 a.m.** Receso de diez (10) minutos para la formulación de preguntas por parte de las organizaciones interesadas.
- 5. 10:10 a.m. – 10:15 a.m.** Lectura de las preguntas presentadas por las organizaciones interesadas.
- 6. 10:15 a.m. – 10:45 a.m.** Receso para el análisis de las preguntas presentadas por las organizaciones interesadas (si a ello hubiere lugar).
- 7. 10:45 a.m. – 11:00 a.m.** Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por parte de las organizaciones interesadas.
- 8. 11:00 a.m.** Cierre de la sesión.

**NOTA 1:** El rango horario expresado en el presente documento atiende a una estimación para el adecuado desarrollo de los puntos del orden del día, por lo tanto, la Entidad podrá acortar o extender los mismos en la medida que la dinámica de la sesión lo requiera.

El Link, para acceder a la sesión de aclaraciones para organizaciones interesadas virtual es:

[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

Bogotá D.C., 3 de julio de 2020